

CONVOCATORIA No. 021

IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE VEEAM BACKUP.

1. OBJETO.

Mediante el presente documento se informa a las personas jurídicas en general e invita a todos los interesados a presentar propuesta para la implementación del software Veeam Backup para la operación de la **JNCI**.

2. ALCANCE DEL OBJETO

- Implementar el software de Backups para la JNCI (junto con las licencias que necesite la JNCI)
- Realizar la implementación para tener un backup local y otro en nube (implementación de la solución en la nube).
- Capacitación del Software Veeam Backup.
- Capacitación de buenas prácticas ITIL V4 y certificación de esta.
- Manuales e informes.

3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

3.1 EXPERIENCIA SOLICITADA: Personas jurídicas que demuestre experiencia e idoneidad en la administración de infraestructuras tecnológicas para entidades públicas y/o privadas de mínimo 6 años demostrables mediante certificaciones.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las propuestas deben contener:

1. Alcance cubierto por el proveedor en cuanto a las actividades (con descripción detallada) que realizarán para la implementación del Software, pero sin limitarse a las siguientes:

- Licenciamiento del Software Veeam Backup
- Capacitación a técnicos sobre el funcionamiento de este.
- Mantener actualizadas las versiones de software y hardware
- Gestión de backups y copias de respaldo durante un trimestre

2. Equipo ofertado para la prestación del servicio de administración de la infraestructura de la JNCI. Detalle de roles y perfiles.

3. Metodología que utilizarán para la implementación del software.

4. Acuerdos de nivel de servicio

5. Reportes que se entregarán y periodicidad.

6. Valor total del servicio

7. Forma de pago

4. REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

- **Certificado de existencia y representación legal:** la fecha de la expedición no puede ser mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la cotización, donde conste

que su Actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto a contratar planteado en el presente documento. Por otro lado, se verificará que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con dos (2) años y su duración no es inferior al termino de duración del contrato y dos (2) años más.

- **Documento de Identificación Representante legal:** se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, de tratarse de personas extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, aportaran copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

- **Rut:** adjuntar copia del registro Único Tributario – RUT, con la información actualizada.

- **Certificación bancaria:** Anexar certificación bancaria expedida por la una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, Donde conste que el titular es la persona jurídica que se presenta, la vigencia y numero de la cuenta de ahorros y/o corriente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS:

- **Certificaciones de Experiencia:** adjuntar máximo cuatro (4) certificaciones aportadas por la persona natural, jurídica o ente contratante, su representante o aquella que tenga la facultad de expedirla, en la cual conste el objeto, valor, fecha de inicio y de terminación. En estas mismas se verificará que su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso y que la sumatoria de los valores totales de estas, deberá ser igual o superior al valor a presentado en la oferta de la presente convocatoria

5. CRONOGRAMA INICIAL

5.1 FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 24 de abril de 2023.

5.2 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES, PREGUNTAS o VISITAS: 08 de mayo de 2023, hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico convocatorias@juntanacional.com

5.3 FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA - ENTREGA: 15 de mayo de 2023 a las 3 pm
(Para el recibo de las propuestas se tomará la fecha y hora de recepción del correo electrónico)

5.4 FECHA DE ENTREGA RESULTADOS - ELECCIÓN: 12 de junio de 2023.

6. GENERALIDADES:

Conforme a los lineamientos normativos establecidos “**ARTÍCULO 16. Modificadorio del artículo 42 de la Ley 100 de 1993. NATURALEZA, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS REGIONALES Y NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.** Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio...” En cumplimiento de su misión legal y debido a las necesidades de documentar e implementar un proceso eficiente de gestión documental en aras de concentrar acciones y esfuerzos hacia el mejoramiento de los procesos administrativos y el goce efectivo de la atención ofrecida por nuestra Entidad, por tal razón se autoriza la consecución de contratar los servicios de una persona Jurídica idónea y con experiencia Administrar la Infraestructura tecnológica de la **JNCI**.

6.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA JNCI: Somos un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

6.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA: El derecho aplicable a esta convocatoria y al contrato que llegare a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado y el Manual de Procedimientos de Contratación de la **JNCI**.

6.3 PACTO DE PROBIDAD: Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ - JNCI**. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente convocatoria, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta convocatoria a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

6.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Los recursos con los que la **JNCI** pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria serán de origen público y privado. La **JNCI** se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirá su aprobación.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios utilizados por la **Junta Nacional de Calificación de Invalidez** para calificar las propuestas serán: Experiencia e idoneidad demostrada con referencias en administración de infraestructuras 15%, Alcance ofertado y equipo de trabajo 20% Metodología y ANS 30%, Valor del servicio 15%, Capacidad económica y financiera demostrada través de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año o los finales del 2021 y la declaración de renta 20%.

7.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: ley 816 de 2003, renegociación de descuento o valores agregados.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tecnología.

Nota: esta convocatoria se publicará en la página web de la entidad y en el Secop I

IVAN ALEXANDER RIBON CASTILLO
Representante Legal
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ